



Organización
Internacional
del Trabajo

TRABAJO DECENTE EN ENFERMERÍA

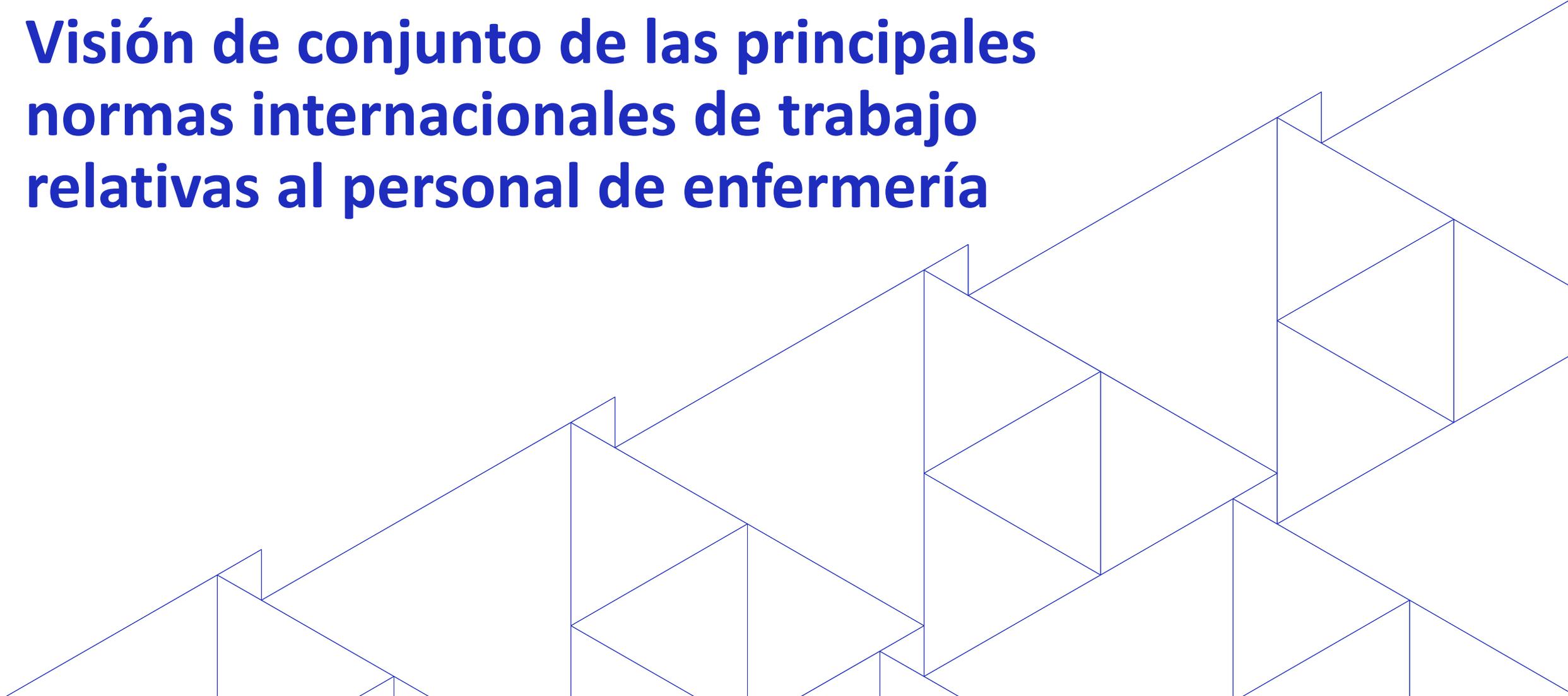
Día internacional de la
enfermería, 2023



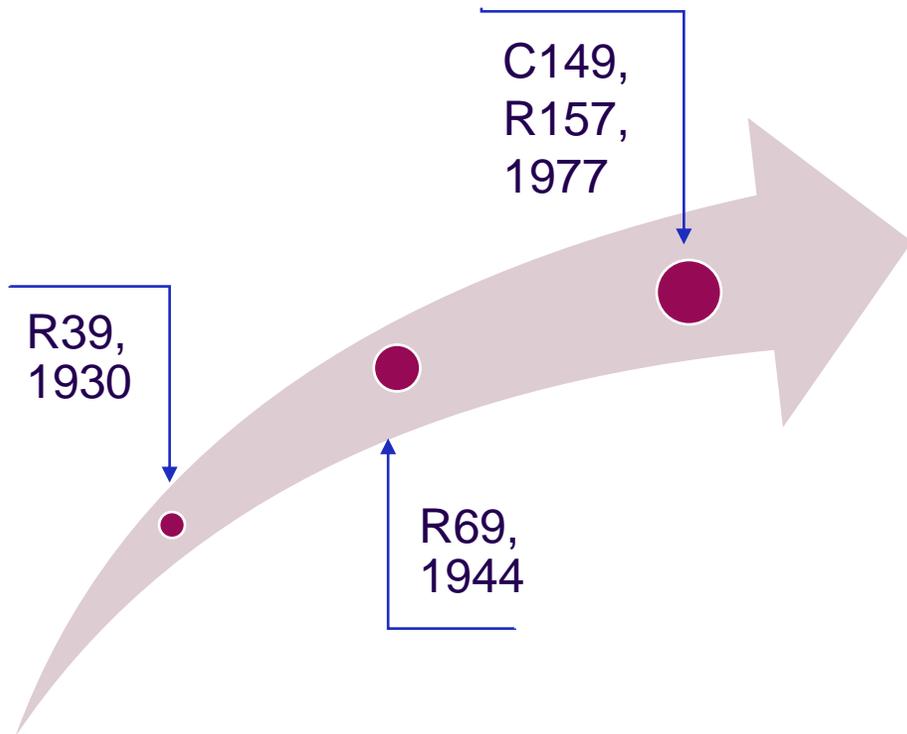


Organización
Internacional
del Trabajo

Visión de conjunto de las principales normas internacionales de trabajo relativas al personal de enfermería



Normas internacionales de trabajo de especial relevancia para el personal de enfermería



Convenio

- Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149)

Recomendaciones

- Recomendación sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 157)
- Recomendación sobre la asistencia médica, 1944 (núm. 69)

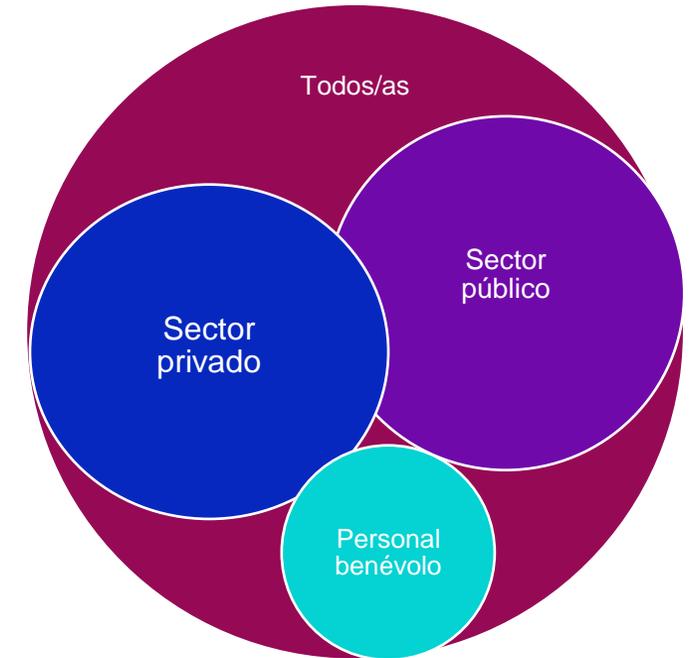


Organización
Internacional
del Trabajo

Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149)

Ámbito de aplicación

- Personal de enfermería: todas las categorías de personal que prestan asistencia y servicios de enfermería. CEACR: todo el personal de enfermería, cualquiera que sea su estatuto jurídico en el empleo.
- Posibilidad de adoptar disposiciones especiales para el personal de enfermería que presta asistencia y servicios de enfermería a título benévolo.
- Lugar de trabajo: sea cual fuere el lugar en que ejerza sus funciones



Los Estados Miembros deben adoptar una política nacional para garantizar

- ✓ servicios de enfermería en la cantidad y calidad necesarias para asegurar a la población el mayor nivel posible de salud;
- ✓ educación y formación apropiadas al ejercicio de sus funciones;
- ✓ condiciones laborales, incluidas perspectivas de carrera y remuneración, capaces de atraer y retener al personal en la profesión.

La política nacional deberá

- ✓ formularse
- ✓ coordinarse con las políticas relativas a salud y a otras categorías de personal de los servicios de salud
- ✓ en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores



La legislación nacional deberá establecer

- ✓ Las exigencias básicas de **instrucción y de formación** de personal de enfermería
- ✓ Las **condiciones** para tener derecho al ejercicio de la enfermería y reservar este ejercicio a las personas que reúnan dichos requisitos
- ✓ Disposiciones de **seguridad y salud en el trabajo** mejoradas y adaptadas al trabajo de enfermería
- ✓ Condiciones al menos equivalentes a las de los demás trabajadores en cuanto a:
 - ❑ **tiempo de trabajo y descanso:** horas de trabajo, compensación de las horas extraordinarias, horas penosas, trabajo por turnos, descanso semanal, vacaciones anuales pagadas
 - ❑ **licencias** por educación, maternidad, enfermedad
 - ❑ **seguridad social**

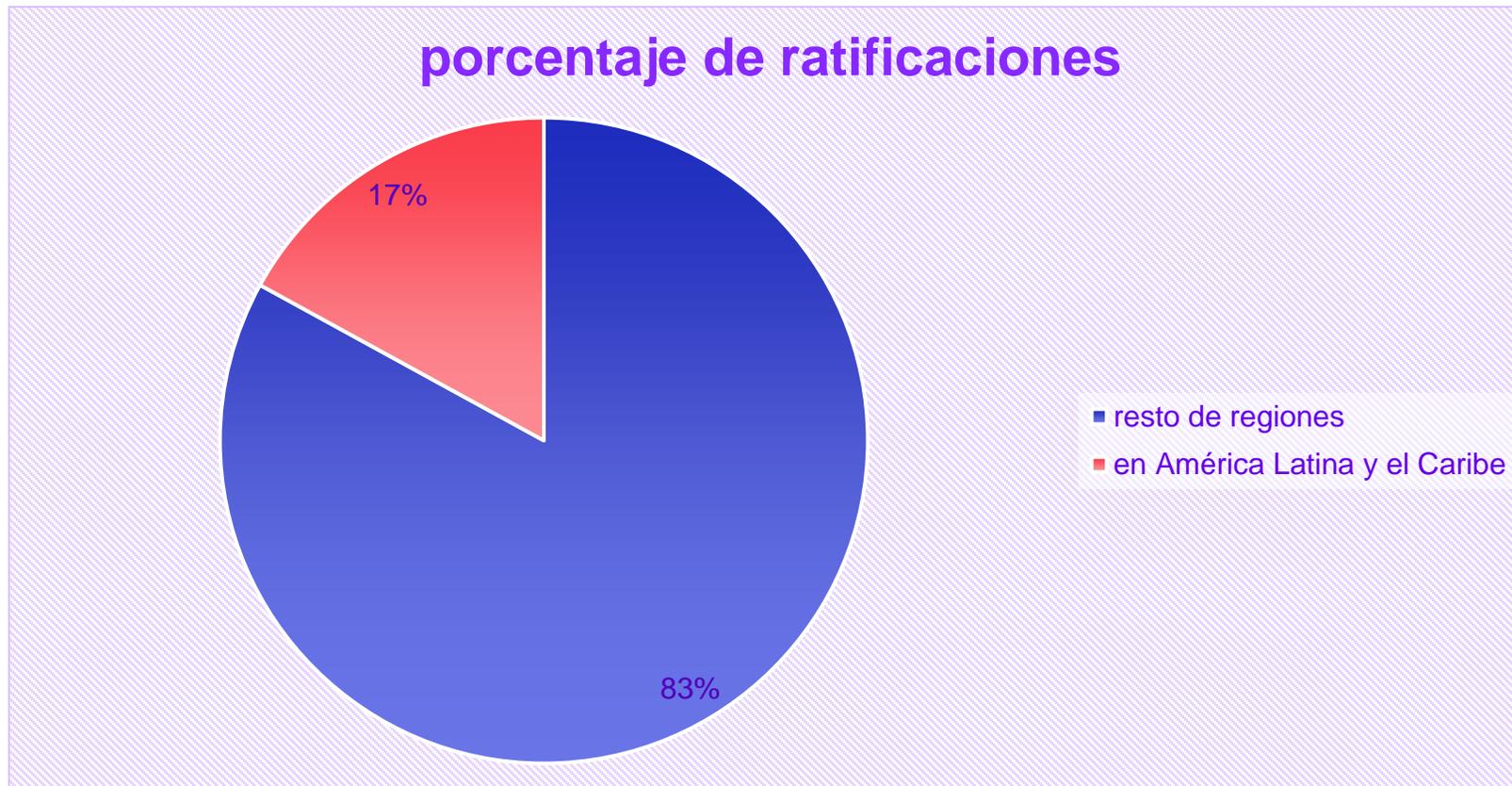


Se deberán tomar medidas para fomentar el diálogo social

- ✓ **participación y consulta** en las decisiones que le afectan
- ✓ **negociación colectiva** sobre las condiciones laborales y los mecanismos de solución de conflictos



Ratificaciones del Convenio núm. 149 en América Latina y el Caribe





Organización
Internacional
del Trabajo

Recomendación sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 157)

Contenido de la recomendación

- Política en Materia de Servicios y de Personal de Enfermería
- Instrucción y Formación
- Ejercicio de la Profesión
- Participación
- Carrera
- Remuneración
- Tiempo de Trabajo y de Descanso
- Protección de la Salud
- Seguridad Social
- Regímenes Especiales de Empleo
- Disposiciones Especiales para los Estudiantes de Enfermería

Reunión tripartita sobre la mejora del empleo y de las condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios de salud, 2017

- el trabajo decente para los trabajadores en el sector de la salud, incluido el personal de enfermería, es fundamental para garantizar unos sistemas de salud eficaces y resilientes.
- el trabajo decente también es una condición sine qua non para afrontar la escasez persistente de personal de enfermería calificado y para lograr el objetivo de igualdad de acceso a una atención de salud de calidad





Organización
Internacional
del Trabajo

Comisión de expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

*Informe de la Comisión de Expertos en
Aplicación de Convenios y
Recomendaciones, Conferencia
Internacional del Trabajo
110.ª reunión, 2022*

Las cuestiones principales que más preocupan

- efectivos de personal limitados en los servicios
- baja remuneración
- horas de trabajo largas
- trabajo por turnos en horarios poco convenientes
- periodos de descanso y vacaciones insuficientes
- insuficiente cobertura de la seguridad social
- falta de oportunidades de formación
- falta de oportunidades de hacer carrera
- inadecuada protección de la seguridad y la salud en el trabajo
- falta de alojamientos adecuados en determinados países
- escasa participación del personal de enfermería en la determinación de sus condiciones

*Informe de la
Comisión de Expertos
en Aplicación de
Convenios y
Recomendaciones,
Conferencia
Internacional del
Trabajo 110.ª reunión,
2022*



Agravación de las condiciones de trabajo del personal de enfermería por la pandemia de COVID-19

- Mayor riesgo de exposición al virus
- Falta de equipos de protección personal
- Horarios y volumen de trabajo sin precedentes
- Necesidad de realizar nuevas tareas sin formación
- Estigmatización y discriminación
- Acoso verbal y físico y violencia

Depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático y agotamiento



Mensajes clave de la CEACR

- Los Estados Miembros deben adoptar **medidas coordinadas**, en colaboración con los interlocutores sociales y en consulta con otras partes interesadas, para hacer frente a la escasez actual y prevista de personal de enfermería a nivel nacional, regional y mundial.
- La celebración de **consultas tripartitas** exhaustivas, especialmente en lo relativo a formas de empleo atípicas es de gran utilidad.
- Las políticas nacionales deben elaborarse en torno a tres ejes:
 - i) la **planificación** del personal de enfermería coordinada con la planificación del personal sanitario a todos los niveles;
 - ii) la provisión de una **educación y formación** adecuadas, incluido el aprendizaje continuo;
 - iii) **condiciones de trabajo decentes**.
- Las políticas nacionales deben incorporar la **igualdad de género, la diversidad y la inclusión** para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato de todo el personal de enfermería y la eliminación de la discriminación



Mensajes clave en materia de SST

- Personal de enfermería debe tener prioridad para los tests y vacunas
- Deben tenerse en cuenta varios elementos antes de adoptar la vacunación obligatoria debido al dilema ético
- Las medidas de prevención y protección no deben suponer ningún gasto para los trabajadores
- Garantizar la seguridad, la salud y el bienestar del personal de enfermería debería tener **la máxima prioridad** en el desarrollo y la aplicación de la política sanitaria estratégica y la planificación de situaciones de crisis de cualquier país





Organización
Internacional
del Trabajo

Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2023: El valor del trabajo esencial

Informe OIT, marzo 2023

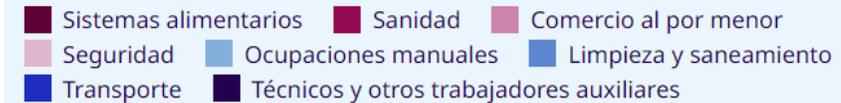
Este informe se aboga por una revalorización de la labor que desempeñan los trabajadores clave y por una mayor inversión en sectores clave.

Principales hallazgos acerca del personal sanitario

- Correlación directa entre el nivel de ingresos y la cantidad de personal sanitario
- Degradación de las condiciones de trabajo
- Incremento de las ya altas tasas de rotación de enfermer@s durante la pandemia
- Aumentos en la rotación costosos para los sistemas de salud y que ponen en peligro la calidad de los servicios de salud

► Menos del 2% de los trabajadores clave se dedican a la salud en los países de bajos ingresos

Distribución de las ocupaciones entre los trabajadores clave por grupo de ingresos del país



Países de ingresos altos



Países de ingresos medianos altos



Países de ingresos medianos bajos



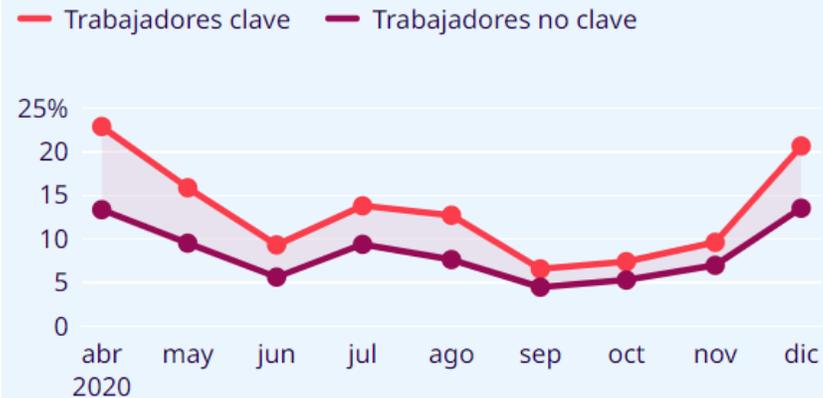
Países de ingresos bajos



Principales observaciones acerca del personal sanitario en materia de SST

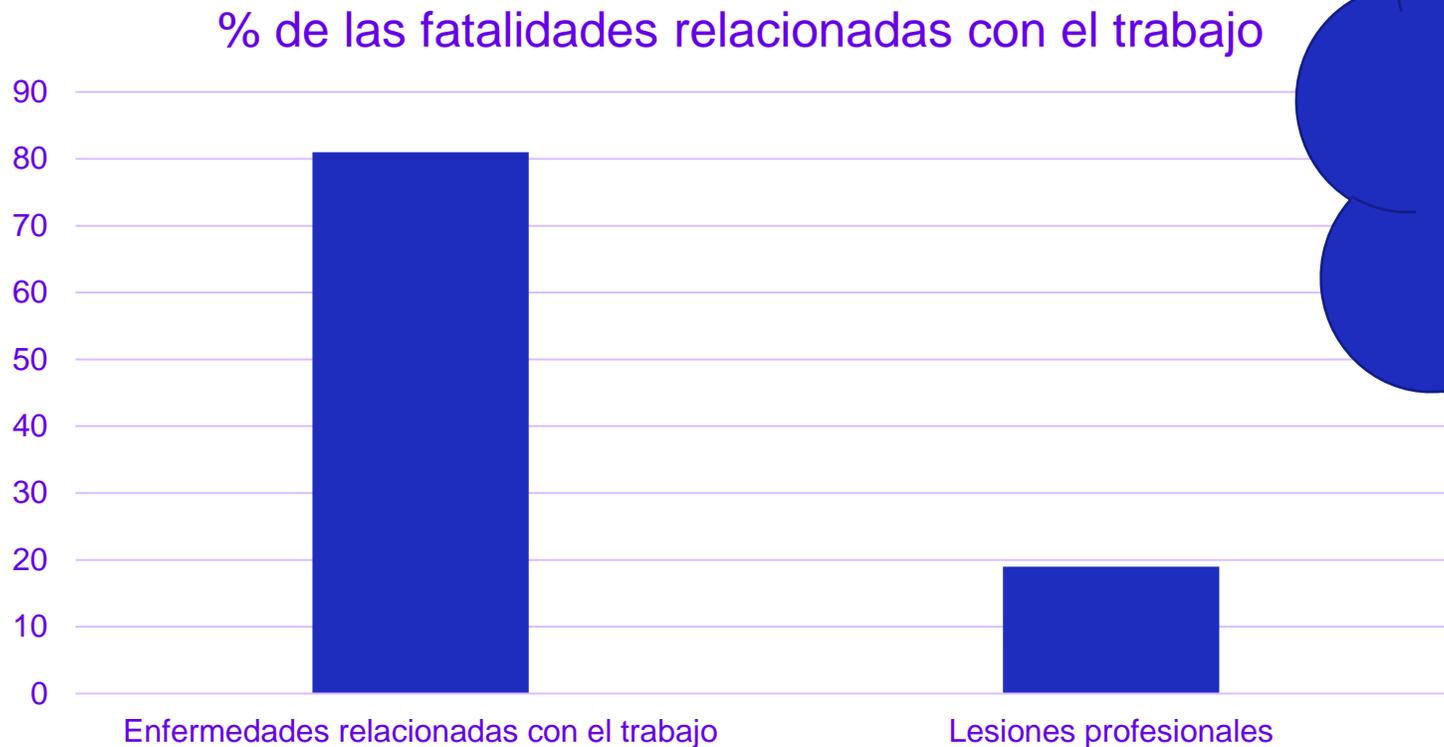
► Los trabajadores clave tenían más probabilidades de morir por COVID-19 que los no clave

Mortalidad total por COVID-19 para trabajadores clave y no clave, Estados Unidos, 2020



- El personal de enfermería tuvo una de las más altas tasas de mortalidad por COVID-19.
- Los principales riesgos fueron biológicos, ergonómicos, psicosociales.
- La intensificación del trabajo, el abuso excesivo de horas extra y el trato con personas gravemente enfermas y violencia conllevaron burnout y otras afecciones de la salud mental.
- Febrero-julio de 2020 incremento de aprox. 50 % en la violencia contra personal sanitario, Comité Internacional de la Cruz Roja.

Estimaciones OMS/OIT 2021



El factor de riesgo en el trabajo con el mayor número de muertes atribuibles fue la exposición a **largas horas de trabajo** que resultaron en 745,000 muertes



Recomendaciones y propuestas clave

- Políticas más amplias que abordan la escasez de personal de enfermería
- Invertir en sanidad y cuidados de larga duración. Las inversiones son costosas, pero recompensan: la OIT calcula que un aumento del gasto suficiente para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en materia de salud generaría 173 millones de puestos de trabajo.
- Es importante adoptar normas relativas a riesgos biológicos y enfermedades transmitidas por el aire
- Es necesario dotar de recursos a las inspecciones de trabajo
- Se debería de aclarar el derecho de los trabajadores a retirarse de un lugar de trabajo por un peligro grave e inminente debido a COVID-19
- Idealmente, la COVID-19 debería clasificarse como una enfermedad profesional
- Debería establecerse una cobertura legislativa SST universal (incluidas las formas atípicas de empleo)
- Se debería de garantizar la universalidad de los mecanismos de colaboración bipartitos y tripartitos

El valor del trabajo esencial, informe, marzo 2023

*SST y la pandemia de COVID-19:
análisis jurídico, documento de trabajo, marzo 2023*



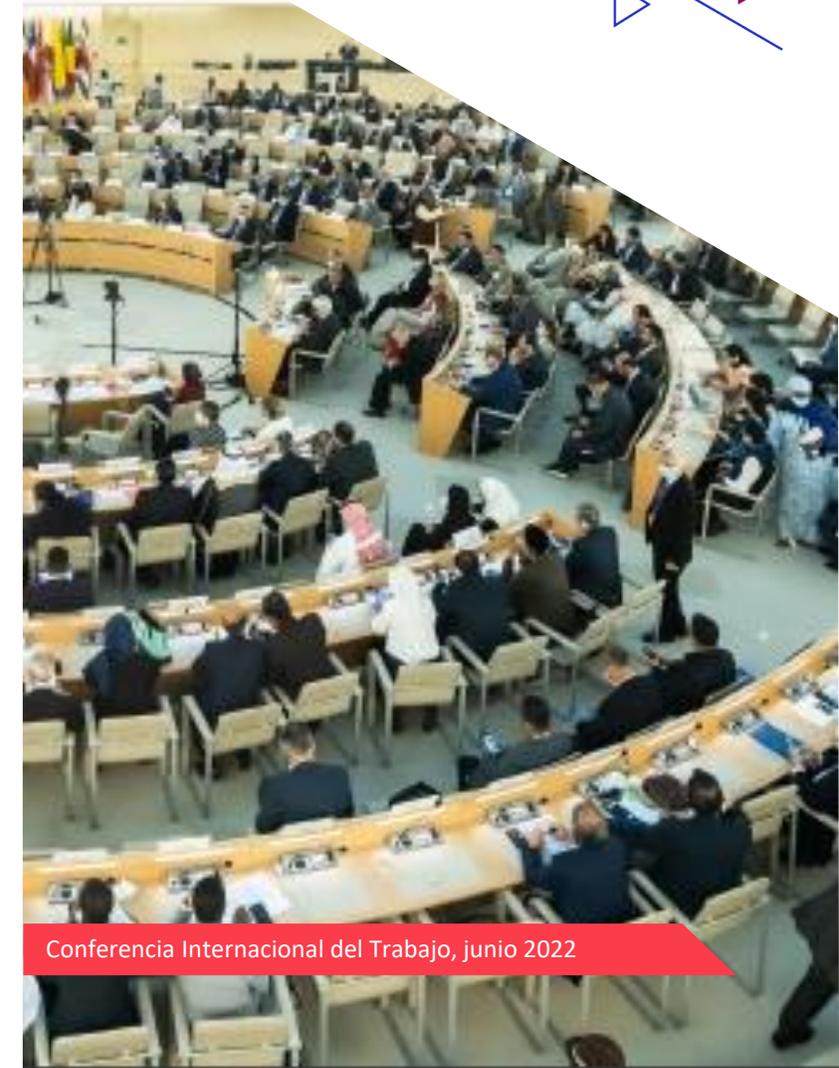
Organización
Internacional
del Trabajo

Recientes avances en materia de SST relevantes para el personal de enfermería



Un entorno de trabajo seguro y saludable: nuevo principio y derecho fundamental en el trabajo

- Inclusión de “un entorno de trabajo seguro y saludable” en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Categorización del **Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)** y del **Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)** como convenios fundamentales
- Todos los Miembros, aun cuando no hayan ratificado los convenios aludidos, tienen un compromiso de **respetar, promover y hacer realidad**, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de estos convenios



Conferencia Internacional del Trabajo, junio 2022

Recientes herramientas en materia de SST de especial relevancia para personal de enfermería

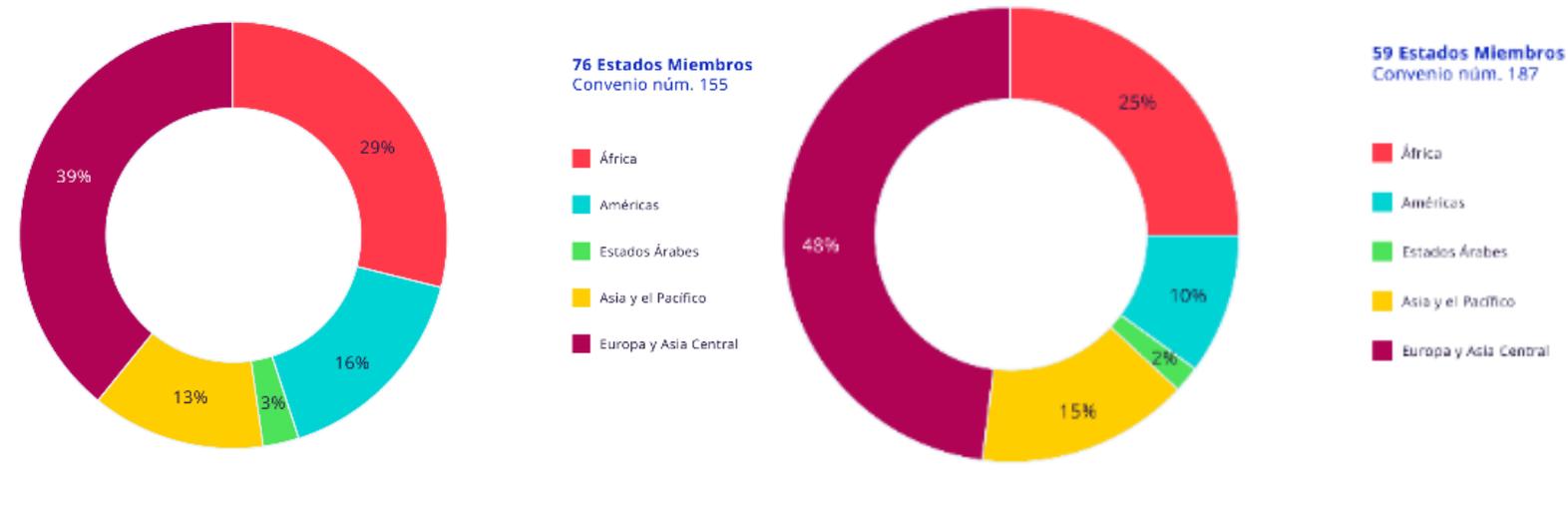


- Principios y directrices sobre factores humanos/ergonomía, OIT-Asociación Internacional de Ergonomía 2021
- COVID-19: Salud y seguridad en el trabajo para los trabajadores sanitarios, OMS-OIT, 2021
- Cuidar a los que cuidan: Guía para el desarrollo y implementación de salud ocupacional y programas de seguridad para los trabajadores de la salud, OMS-ILO, 2022
- Directrices técnicas sobre riesgos biológicos en el entorno de trabajo, 2022
- Adopción de una norma internacional de trabajo en 2025 sobre riesgos biológicos en el entorno de trabajo

Panorámica de la ratificación del C155 y el C187 en América Latina y el Caribe

Distribución regional de la ratificación de los Convenios núm. 155 y núm. 187

A nivel global





Organización
Internacional
del Trabajo

¡Muchas gracias por su atención!

Tzvetomira Radoslavova
Especialista en SST
Oficina Regional de la OIT
para América Latina y el Caribe